LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ RESOLUCION	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/263/2011/JLBB	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…Es **FUNDADO** el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz a través del oficio número UAIP/JA-022/2011 de fecha uno de marzo del año dos mil once, a través de la cual da respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 00100911, únicamente en lo que respecta a la información que debe contener la versión pública de la información requerida….
2	IVAI-REV/251/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALVARADO, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…se **CONFIRMA** la respuesta unilateral y extemporánea emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Alvarado, Veracruz, remitida vía correo electrónico el ocho de abril del año dos mil once, remitido a las cuentas de correo del recurrente y de este Instituto, a través de la cual da cumplimiento con la garantía de acceso a la información del recurrente respecto de la información peticionada el veinticuatro de enero del año dos mil once a través de la solicitud de información identificada con el número de folio 00057911…"
3	IVAI-REV/188/2011/RLS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…Es **INFUNDADO** el agravio hecho valer por el recurrente; se **CONFIRMA** la respuesta que el ocho de febrero de dos mil once, vía sistema INFOMEX-Veracruz, emitió la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, contenida en el oficio SSP/UAI/060/2011 de primero de febrero de dos mil once…"
4	IVAI-REV/235/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Zentla, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00120411, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.…"

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/213/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00117611, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo. …"
6	IVAI-REV/99/2011/LCMC	SECRETARIA DE SALUD	13 DE ABRIL DE 2011	"…SE modifican las respuestas proporcionadas en fecha cuatro y veinticuatro de febrero de dos mil once y se ordena a la Secretaria de Salud, popr conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo. … "
7	IVAI-REV/203/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE XALAPA VERACRUZ	13 de abril de 2011	*…" R E S U E L V E.- PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se modifica la respuesta contenida en el oficio número UMTAI-072/11 de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, emitido por la Jefa de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, que en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, permita el acceso a la información en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo."…*
8	IVAI-REV/223/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA VERACRUZ	13 de abril de 2011	*…" R E S U E L V E.- PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de Totutla, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información folio 00119511, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente*

LISTA DE ACUERDOS

				resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo.
9	IVAI-REV/242/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO VERACRUZ	13 de abril de 2011	*…" R E S U E L V E.- PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.*
10	IVAI-REV/254/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA VERACRUZ	13 de abril de 2011	*…" R E S U E L V E.- PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.*
11	IVAI-REV/332/2010/JLBB	COMICIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	13 de abril de 2011	Visto el informe que rinde al Pleno"…" notificada al sujeto obligado" se advierta de actuaciones que al día del vencimiento exista promoción alguna tendiente al cumplimiento de la resolución, por lo que el citado Sujeto Obligado continúa desacatando la Resolución dictada en este expediente, en consecuencia se **ACUERDA: "…"**fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/332/2010/JLBB, notifíquese y córrase traslado con copia de la constancia al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga"
12	IVAI-REV/323/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA VERACRUZ	14 de abril de 2011	*…" R E S U E L V E.-UNICO. SE DESECHA por notoriamente improcedente este Recurso de Revisión por extemporáneo, en los términos precisados en el Considerando Segundo de la Resolución.*

LISTA DE ACUERDOS

13	IVAI-REV/265/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN VERACRUZ	13 de abril de 2011	Vistos los memorándums números IVAI-MEMO/FADH/173/03/03/2011 e IVAI-MEMO/FADH/174/03/03/2011, signados por el Secretario General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información "…"sin que de las constancias que integran el sumario se advierta promoción alguna por parte del sujeto obligado, tendiente a cumplimentar el proveído de fecha once de octubre de dos mil diez; en consecuencia se **ACUERDA:"…"** *fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/265/2010/JLBB,* notifíquese y córrase traslado con copia de la constancia al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga"
14	IVAI-REV/226/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIO, BLANCO, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	"…Es INFUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; por lo que se CONFIRMA…"
15	IVAI-REV/206/2011/LCMC Y SU ACUMULADO IAVI-REV/212/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	"…Es FUNDADO el agravio hecho valer… se REVOCA …"
16	IVAI-REV/245/2011/JLBB	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN	RESOLUCIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	…" Es FUNDADO el agravio hecho valer… se REVOCA"…
17	IVAI-REV/255/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	"…Es FUNDADO el agravio hecho valer… se REVOCA …"

LISTA DE ACUERDOS

18	IVAI-REV/258/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ.	RESOLUCIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	*"... Es FUNDADO el agravio hecho valer... se REVOCA ..."*
19	IVAI-REV/337/2011/RLS	PODER LEGISLATIVO	ADMISIÓN 13 DE ABRIL DE 2011	"....."Se tiene por presentado el recurso de revisión y sus anexos, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente el recurso de revisión y sus seis anexos**...AUDIENCIA DE** ALEGATOSCON LAS **PARTES...DIECISEIS HORAS** CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS **MIL ONCE..."**
20	IVAI-REV/101/2011/JLBB	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"...PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución..."
21	IVAI-REV/199/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"...PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto consistente en la omisión del Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, en su carácter de sujeto obligado, de dar respuesta a la solicitud de información, por lo que se ordena a éste que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información al recurrente en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..."
22	IVAI-REV/217/2011/LCMC	. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXISTEPEC, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"... PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Texistepec, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta a la

LISTA DE ACUERDOS

				solicitud con número de folio 00118511 y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo …"
23	IVAI-REV/238/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRES VALLES, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta a la solicitud con número de folio 00119611 y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"
24	IVAI-REV/252/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL, VERACRUZ	13 DE ABRIL DE 2011	"…PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se revoca el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione al recurrente la información solicitada, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo…"

ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.